

Expediente n.º: 4263/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal Laboral Temporal

Fecha de iniciación: 03/10/2022

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO CONSTITUCIÓN PROVISIONAL
BOLSA DE TRABAJO MONITOR/A DE PADEL**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta Jefe de Personal	03/10/2022	
Providencia de Alcaldía	03/10/2022	
Informe Intervención	04/10/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando convocatoria	04/10/2022	Decreto 2022/1257
Reunión Tribunal Calificador para valoración de méritos y proyecto	17/10/2022	
Exposición Proyecto y Entrevista	19/10/2022	

Terminado el proceso selectivo (Valoración de méritos, valoración-exposición del proyecto y entrevista, en vista a la propuesta del Tribunal Calificador respecto la Bolsa de Trabajo del puesto siguiente:

Área	Deportes
Código Puesto RPT	051-DS/DEPO-05
Denominación del puesto	Monitor/a de Pádel
Naturaleza	Laboral
Grupo	C2
Escala	Administración Especial
Categoría	Cometidos Especiales
Jornada	Parcial o Completa
Retribuciones complementarias	Lo establecido en la RPT para su puesto
Titulación exigible	Graduado en ESO, además de disponer la titulación necesaria en materias relacionadas con pádel impartidos, homologados u organizados por Organismos Oficiales o Instituciones Públicas.
Sistema selectivo	Concurso-Oposición



Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Publicar el resultado del procedimiento selectivo de la Bolsa de Trabajo de Monitor/a de Pádel:

VALORACIÓN DE MÉRITOS				
Aspirante	Experiencia Laboral	Formación	Otras titulaciones académicas	Total
EMILIO CÁMARA LUQUE	0	0.13	0,5	0.63
JESUS GUZMAN SANCHEZ	0	0	1	1
JOSE ANTONIO TORIBIO	1.68	3	2	6.68
CRISTIAN VILAFRANCA PÉREZ	0	0	1	1

Aspirante	Méritos	Proyecto	Entrevista	Total
EMILIO CÁMARA LUQUE	0.63	3	1.75	5.38
JESUS GUZMAN SANCHEZ	1	0	0	1
JOSE ANTONIO TORIBIO	6.68	5.5	2.41	14.59
CRISTIAN VILAFRANCA PÉREZ	1	5.04	2.23	8.27

SEGUNDO. La constitución provisional de la Bolsa de Trabajo será la siguiente:

Nº	Aspirante	Total
1	JOSE ANTONIO TORIBIO	14.59
2	CRISTIAN VILAFRANCA PÉREZ	8.27
3	EMILIO CÁMARA LUQUE	5.38
4	JESUS GUZMAN SANCHEZ	1

TERCERO. Se establece un periodo de tres días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente Decreto (20 a 24 de octubre de 2022) para que se puedan realizar reclamaciones sobre la constitución provisional de la Bolsa de Trabajo de Monitor/a de Pádel.

De no presentarse ninguna reclamación en el periodo establecido se elevará a definitiva la constitución de la Bolsa de Trabajo de Monitor de Pádel.





**Ayuntamiento
Vegas del Genil**

CUARTO. Publicar la constitución provisional de la Bolsa de trabajo de Monitor de Pádel en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios y página web, para mayor difusión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Vegas del Genil

Glorieta del Fresno, 1, Vegas del Genil. 18102 (Granada). Tfno. 958432051. Fax: 958432391



Cód. Validación: 3NX9STDLDLXE493P-JZSQSLE9KS | Verificación: <https://vegasdelgenil.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3